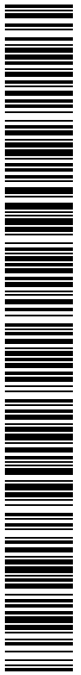


DECRETO										
24/01/2025	LIBRO Libro de Resoluciones y Decretos									
2025-79										
 Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia <table><tr><td>Documento:</td><td>DECRETO</td></tr><tr><td>Asunto:</td><td>Inicio de expediente de oficio genérico--Modificar Decreto-2023-1110</td></tr><tr><td>Expediente Nº:</td><td>4488/2023</td></tr><tr><td>Servicio:</td><td>Unidad de Régimen interior, Registro de Documentos y Personal</td></tr></table>			Documento:	DECRETO	Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico--Modificar Decreto-2023-1110	Expediente Nº:	4488/2023	Servicio:	Unidad de Régimen interior, Registro de Documentos y Personal
Documento:	DECRETO									
Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico--Modificar Decreto-2023-1110									
Expediente Nº:	4488/2023									
Servicio:	Unidad de Régimen interior, Registro de Documentos y Personal									
 E01471cf791201071207e9296010a26U El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021 En Fuente Álamo de Murcia, por , en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente: DECRETO.- Haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, HE RESUELTO 1º.- Modificar el Decreto de Alcaldía nº 2023-1100 de fecha 27 de junio de 2023 de delegación de atribuciones sin facultad resolutoria de los expedientes de los concejales integrantes del gobierno municipal suprimiendo la competencia en materia de Contratación a Dª. Isabel Mª. García Hernández y atribuyéndosela a Dª. Mª. Ángeles Nortes Sánchez. 2º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre. 3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha. Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa (documento fechado y firmado electrónicamente). Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.										
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:								
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/01/2025 11:41								